



SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCION
REF: 2427085

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Exenta N°000488 con fecha 28.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Resolución Exenta N°000595 con fecha 03.02.2026, que modificó las Bases del Proceso de Selección Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 000009 con fecha 06.01.2026 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- CONSIDERANDO

- 1. Que existieron modificaciones posteriores a las bases originales, en cuanto a experiencia laboral excluyente y deseable.
- 2. Que resulta necesario que los postulantes especifiquen claramente la experiencia efectiva y verificable en funciones de jefatura, supervisión o coordinación.
- 3. Que la vigencia del certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad debe encontrarse vigente al día de la postulación.
- 4. Que, atendida la naturaleza del cargo de Enfermero/a Coordinador/a de Bloque Quirúrgico, resulta indispensable resguardar los principios de transparencia, probidad y equidad en el proceso de selección, garantizando igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

2.- DECLARESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°000488 de fecha 28.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección para el cargo de Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; así como la Resolución Exenta N°000595 de fecha 03.02.2026, que modificó dichas Bases.

3.- ESTABLEZCASE la necesidad de revisar el perfil del cargo y disponer el inicio de un nuevo proceso de selección para proveer dicho cargo a la brevedad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirección Gestión de personas
 - Subdirección Gestión clínico asistencial
 - Depto. Gestion Cuidado de la enfermería
 - FENPRUSS HBV
 - Subdepto. Reclutamiento y selección
 - Oficina de Partes HBV

